



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	053684089001-2019-00123-00
Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Interesado	LUIS ANGEL ZAPATA HENAO
Causante	ROSA ELVIRA HENAO DE ZAPATA Y ANTONIO JOSE ZAPATA
Asunto	REQUIERE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO
A.I.C. N°	2021-00019

Revisado el expediente se tiene que la parte solicitante no ha cumplido con lo establecido en el artículo 108 del CGP, esto, es la publicación por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, (el Colombiano o la emisora del municipio), por lo tanto, este Despacho no accederá a la petición de fijar fecha de inventarios y avalúos

Se requiere a la parte solicitante, para que cumpla con la carga anteriormente señalada dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia; en caso de no hacerlo, este Despacho decretará el desistimiento tácito de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

LINA MARIA NANCLARES VÉLEZ

JUEZA